



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

Montevideo, 04 de noviembre de 2016.-

Resolución N° 008/2016

VISTO: La necesidad de este Instituto Antártico Uruguayo de realizar un Llamado a Licitación Abreviada 2016 para la adquisición total o parcial de artículos de construcción, sanitaria, electricidad y pintura para la Base Científica Antártica Artigas.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Presidente del Instituto Antártico Uruguayo por Resolución M.D.N. No.30.865, de fecha 02 de febrero de 1996, fue nombrado ordenador secundario hasta el límite máximo del doble de las licitaciones abreviadas.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 29 del TOCAF aprobado por Decreto No 194/1997 del 1ro de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el Llamado a Licitación para la adquisición total o parcial de artículos de construcción, sanitaria, electricidad y pintura para la Base Científica Antártica Artigas.-----

2do.- La forma de pago será a crédito, atendiéndose la erogación de los créditos del Ejercicio 2016 y a la asignación de una Partida para obras con cargo al Objeto del Gasto 5.5.1 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación Fundamental".-----



El Presidente del Instituto Antártico Uruguayo.
Contralmirante

Daniel Núñez.-